



**RESOLUCIÓN No. 163 DE 2025
(19 DE MAYO DE 2025)**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No **SAMC-001-2025**, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA FARACIA PANTANITOS SECTOR PALO SECO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA SEGÚN LO ESTABLECIDO POR ICCU-CTO-572 DE 2024, y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA FARACIA PANTANITOS SECTOR LA LOMITA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA SEGÚN LO ESTBLECIDO POR ICCU-CTO-513-2024**

EL ALCALDE DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 181 de 1995, Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el municipio realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde al **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA FARACIA PANTANITOS SECTOR PALO SECO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA SEGÚN LO ESTABLECIDO POR ICCU-CTO-572 DE 2024, y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA FARACIA PANTANITOS SECTOR LA LOMITA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA SEGÚN LO ESTBLECIDO POR ICCU-CTO-513-2024**

Que el presente proceso se realizará a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Que la Secretaría de Planeación e Infraestructura elaboró el respectivo Estudio Previo y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, fueron publicados en el Portal Único de Contratación, a través de la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada de menor cuantía;

Que el tramite adelantado se siguió dando cumplimiento a los Documentos Tipo para selección abreviada de infraestructura de transporte de conformidad con lo establecido en el en la sección 6 subsección 1 del decreto 1082 de 2015 (*Adicionado por el artículo 1 del Decreto 342 del 5 de marzo de 2019*).

Que el Municipio de Lenguazaque publicó todos los formatos, anexos y matrices de conformidad con los lineamientos entregados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE versión 3 para la publicación de los documentos tipo.

Que las personas interesadas en participar pueden consultar el pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el presente proceso en la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el municipio, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la



ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la plataforma SECOP II.

Que el valor del presente proceso de selección es de \$333.873.000 TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE, INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS, así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar por parte del MUNICIPIO.

Que el plazo de ejecución del Contrato será de dos (2) meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera.

Que para la presente contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 2025000171 del 6 de mayo de 2025, que soportan el valor del presente Proceso de Selección.

Que el día ocho (08) de mayo de 2025, se publicaron el aviso de convocatoria de la Selección, el proyecto de pliego de condiciones o pliego tipo y demás documentos del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, a través de la plataforma SECOP II.

Que, en el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones NO se presentaron observaciones, como consta en la plataforma transaccional Secop II.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con Ley 2069 de 2020, en lo que tiene que ver con convocatorias limitadas a Mipymes, y de acuerdo con el cronograma y condiciones contenidas en el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES, en virtud de lo anterior, el presente proceso contractual SAMC-001-2025, se encuentra limitado a MYPIMES NACIONAL.

Que es necesario adelantar y ejecutar el proceso cuyo objeto es el **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA FARACIA PANTANITOS SECTOR PALO SECO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA SEGÚN LO ESTABLECIDO POR ICCU-CTO-572 DE 2024, y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA FARACIA PANTANITOS SECTOR LA LOMITA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA SEGÚN LO ESTBLECIDO POR ICCU-CTO-513-2024**

En mérito de lo antes expuesto, el alcalde Municipal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-001-2025, cuyo objeto es el **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA FARACIA PANTANITOS SECTOR PALO SECO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA SEGÚN LO ESTABLECIDO POR ICCU-CTO-572 DE 2024, y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA FARACIA PANTANITOS SECTOR LA LOMITA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA SEGÚN LO ESTBLECIDO POR ICCU-CTO-513-2024**



ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo (pliego tipo versión 3) que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|------------------|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | AGOTADO | SECOP II |
| Publicación estudios y documentos previos | AGOTADO | SECOP II |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones | AGOTADO | SECOP II |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | AGOTADO | SECOP II |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones | AGOTADO | SECOP II |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes | AGOTADO | SECOP II |
| | | SECOP II |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección | 19 de mayo de 2025 | [Enlace SECOP I] |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo | 19 de mayo de 2025 | SECOP II |
| Plazo para manifestación de interés | Del 20 al 22 de mayo de 2025 | SECOP II |
| Realización del sorteo | 26 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 A.M. MEDIANTE LINK PUBLICADO PREVIAMENTE | SECOP II |
| Publicación de la lista de precalificados | 26 DE MAYO DE 2025 | SECOP II |



| | | |
|---|---|---|
| [Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional | SOLO A SOLICITUD DE MINIMO DOS INTERESADOS | SECOP II |
| Presentación de observaciones al pliego de condiciones | HASTA EL 27 DE MAYO DE 2025 | SECOP II |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | 28 DE MAYO DE 2025 | SECOP II |
| Plazo máximo para la expedición de Adendas | 29 DE MAYO DE 2025 | SECOP II |
| Fecha de cierre [presentación de ofertas] | 3 DE JUNIO DE 2025 HORA 10:00 A.M. | DE MANERA PRESENCIAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN |
| Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas | 3 DE JUNIO DE 2025 | SECOP II |
| Publicación del informe preliminar de evaluación | 10 DE JUNIO DE 2025 | SECOP II |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | DEL 11 AL 13 DE JUNIO DE 2025 | SECOP II |
| Publicación del informe final de evaluación de la oferta | 17 DE JUNIO DE 2025 | SECOP II |
| Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia | N/A | SECOP II |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto | 18 DE JUNIO DE 2025 | SECOP II |
| Firma del contrato | 19 DE JUNIO DE 2025 | SECOP II |
| Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual | HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2025 | SECOP II |
| Aprobación de garantías | 24 DE JUNIO DE 2025 | SECOP II |

PARÁGRAFO. PARÁGRAFO. En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. El pliego de condiciones definitivo o documento base definitivo, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma.

ARTÍCULO SEXTO. Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a Ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.



ARTÍCULO SÉPTIMO. Los Rubros afectados para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 2025000171 del 6 de mayo de 2025.

ARTÍCULO OCTAVO. Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador a la Secretaría de Gobierno, la secretaria de Planeación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO NOVENO: El presente proceso se limita a **MIPYMES NACIONAL** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. convocatorias limitadas a mipyme y 2.2.1.2.4.2.3. limitaciones territoriales del decreto 1082 de 2015

ARTICULO DECIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente acto administrativo.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Lenguazaque, Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Original firmado

JUAN CARLOS ROBAYO LADINO
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE

| SERVIDOR PÚBLICO | PROYECTADO | REVISADO | APROBADO |
|------------------|------------|-----------------|---------------------------|
| Nombres | | JURIP TEN SAS | JUAN CARLOS ROBAYO LADINO |
| Cargo | | ASESOR JURÍDICO | Alcalde Municipal |
| Fecha | 19/05/2025 | 19/05/2025 | 19/05/2025 |
| Firma | | | |

